

# CONTINUAMOS CON LOS TEMAS FUNDAMENTALES QUE NOS AFECTAN

Queridos compañeros,

Me vais a perdonar esta carta tan farragosa pero voy a intentar explicar con la máxima claridad y las mínimas palabras la situación actual del COAM.

## Expediente de Regulación de Empleo

Con fecha 30 de junio de 2009, **COAM y su Comité de Empresa alcanzaron un Acuerdo**. Este acuerdo ha sido el resultado de 6 meses de negociación difícil entre ambas partes. Una vez alcanzado el acuerdo, el COAM sometió el correspondiente Expediente de Regulación de Empleo a la aprobación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

En este **Acuerdo se plantean 24 "extinciones", 11 por la vía de la "Recolocación Diferida" y 13 por la vía de "Jubilaciones Anticipadas y Prejubilaciones"**. A estas medidas se suman 10 "Reducciones de Jornada".

La **Autoridad Laboral**, con fecha 6 de agosto de 2009, resuelve lo siguiente:

**A) Reconoce tres temas fundamentales:**

1. Que ya existe causa económica objetiva para proceder a los despidos.
2. Que existe, y valora como tal, acuerdo entre ambas partes: COAM y Comité de Empresa.
3. La Inspección de Trabajo, como conclusión de una inspección llevada a cabo en Julio, presenta a la Autoridad laboral un informe favorable al ERE reconociendo las 24 extinciones.

**B) Que, no obstante haberse alcanzado dicho acuerdo entre las partes y teniendo el informe favorable de la Inspección de Trabajo, la Autoridad Laboral declara la improcedencia del ERE, al no considerar como "extinciones" las denominadas por las partes como "Recolocación Diferida", lo que significaba que las extinciones por "Jubilaciones Anticipadas y Prejubilaciones" (13) no alcanzaban el umbral del 10% sobre el total de trabajadores de la Empresa (136). Según su interpretación, no se llega al número mínimo de empleados afectados para ser considerado ERE.**



**"NO HEMOS ACABADO, PERO ESTAMOS EN EL CAMINO ADECUADO PARA UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO COMO EL COAM, AUNQUE NOS RESULTE DURO A TODOS, ES EL ÚNICO VIABLE"**

hacerlo ahora y creo sinceramente que lo estamos haciendo correctamente según la Ley, es una buena y necesaria medida para el COAM y se está haciendo con adscripciones voluntarias y acuerdo con el Comité de Empresa. No hemos acabado, pero estamos en el camino adecuado para una Institución de derecho público como el COAM, aunque nos resulte duro a todos, es el único viable.

En el Presupuesto 2010 introduciremos otras medidas que permitan al COAM ser eficaz y útil para los Arquitectos de Madrid.

Como dato importante, os señalo que de **haberse despedido de forma individual a las 13 personas**, según el convenio del 87 que les afecta, **hubiera costado al COAM la cantidad de 5.902.792 euros**. A través de la negociación y el acuerdo con el Comité **el coste de estas extinciones contractuales se queda en 1.640.246 euros**.

Ante esta situación, la Autoridad Laboral resuelve que estas extinciones pueden tratarse por la vía de "despidos individuales". En cualquier caso, el COAM ha presentado recurso de alzada ante esta decisión de la Autoridad Laboral para que sea admitida como "extinción de contrato" la medida de "recolocaciones diferidas".

Por tanto, la situación es la siguiente:

1. El **jueves 11 se resolvió la extinción de los contratos de las 5 personas afectadas por la medida de "Jubilaciones Anticipadas"**.
2. El **próximo día 30 de Septiembre verán extinguidos sus contratos las 8 personas afectadas por la medida de "Prejubilaciones"**.
3. **Están firmando la medida de la "reducción de jornada" los 10 empleados que se han adscrito a esta opción.**
4. En el caso de ser admitido el recurso, se pondrá en marcha la medida de "recolocaciones diferidas" en los términos pactados y en caso contrario se está trabajando ya en encontrar una solución que sustituya a dicha medida y tenga iguales o parecidos efectos prácticos tanto para la empresa como para los trabajadores.

Como podéis suponer, este proceso está siendo duro y largo como, no me cabe duda, está siendo para todos vosotros la reestructuración de vuestros estudios. Nos ha tocado

## Elecciones CSCAE

Ya sabéis que en Noviembre hay **elecciones a Presidente del CSCAE**. El momento que atraviesa la profesión es gravísimo. La gestión inadecuada desarrollada por la presidencia del CSCAE en relación con nuestro título universitario en el llamado "Proceso de Bolonia" ha culminado con la equiparación de la categoría de la titulación de Arquitecto con el de Arquitecto Técnico. El COAM, junto con el Consejo Andaluz y el Colegio de Castilla-La Mancha, desde el principio se ha opuesto radicalmente a este decreto y ha emprendido acciones claras para conseguir la necesaria rectificación.

Mantenemos la convocatoria de la manifestación para **exigir del Gobierno la calidad de nuestra enseñanza (360 créditos CTE) y la categoría de Master**.

En principio será el 23 de octubre, en Madrid. Estamos en conversaciones con los médicos y estudiantes de medicina para plantear la manifestación conjunta ya que a ellos les han agredido de igual manera y juntos tendremos una gran fuerza.

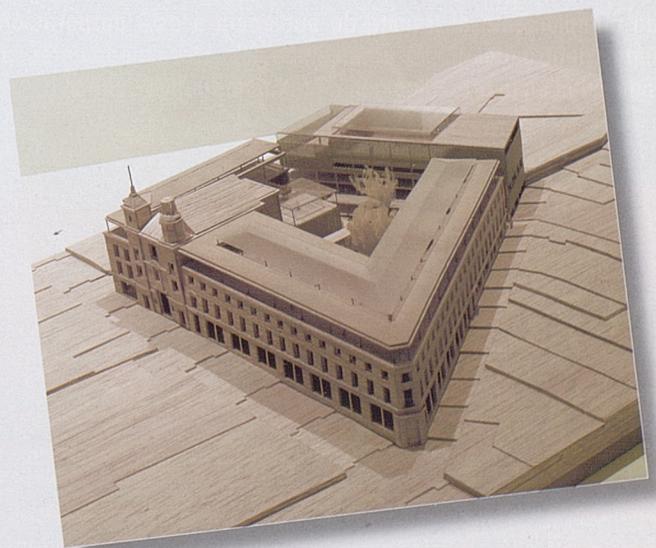
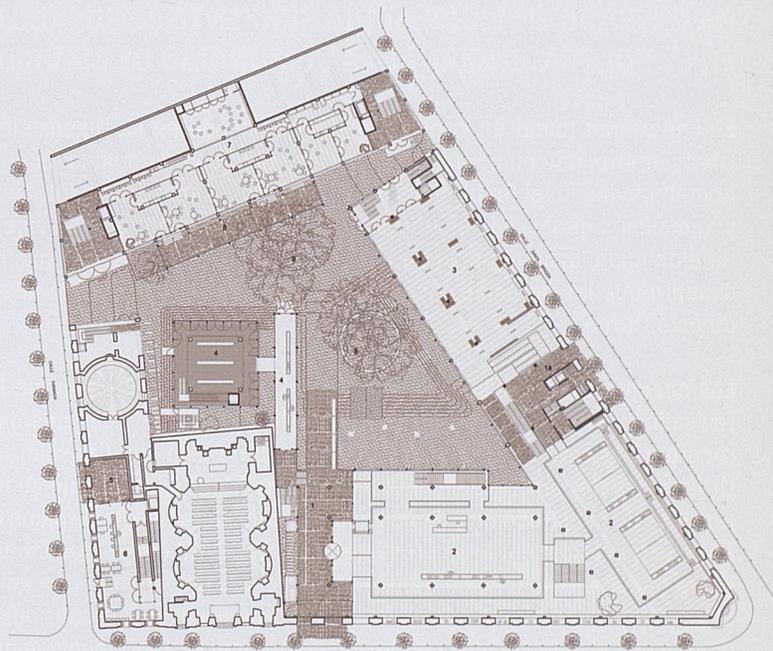
A este gravísimo problema han venido a sumarse los derivados de la iniciativa legislativa del Gobierno en relación con la liberalización del sector servicios, el intrusismo, la conflictiva situación laboral de los estudios de arquitectura, la competencia desleal, la desmesurada responsabilidad que asumimos los arquitectos, la indignidad a la que nos someten a través de los concursos abusivos, el nulo compromiso por parte de la administración a la hora de formalizar los contratos, etc.

El COAM entiende obligado que el Presidente que resulte elegido en las próximas elecciones sea un compañero reconocido por la profesión como **responsable, independiente y experto en la gestión política institucional**. El nuevo Presidente debe representarnos a todos con el máximo consenso y dedicar su mandato a trabajar con firmeza en defensa de nuestra profesión.

## Nueva Sede COAM

Desde la Comisión de control de la Gestión de la Nueva Sede estamos ahora analizando las diversas opciones para rentabilizar, en beneficio de los colegiados, de Madrid los espacios de la Nueva Sede.

Pasamos de un patrimonio actual de 6.200 m<sup>2</sup> (COAM y Fundación) a 12.000 m<sup>2</sup> edificados en la Nueva Sede de EEPP. La aplicación de la nueva directiva de servicios (Ley Ómnibus), las necesidades de los arquitectos del mañana, la optimización de recursos, las nuevas posibilidades de generación de ingresos alternativos vía servicios opcionales, el posicionamiento de la Nueva Sede como foco de actividades relacionadas con la Arquitectura, Urbanismo y Edificación de Madrid, los equipamientos colectivos para dar servicio a los nuevos formatos de centros de trabajo de arquitectura, etc, están siendo analizadas para rentabilizar al máximo nuestro patrimonio inmobiliario.



Un fuerte abrazo,  
**Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz**  
Decano del COAM